Programación IVC

Información registrada satisfactoriamente

Se registró la información correctamente

Instructivo Actividades de IVC

Documento | Transiciones

Usuario	Ruta	Estado	Fecha registro	Código
Natalia Andrea Alzate Bedoya	Natalia Andrea Alzate Bedoya	EJECUTADO	2021-03-11	753

Dirección Territorial de Salud de Caldas

IVC

ACTIVIDAD DE IVC SEGUIMIENTO A PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

PLANEACION

NOMBRE DEL VIGILADO Municipio de SAMANÁ

CEDULA/NIT DEL VIGILADO 8.908.011.495

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL ALFREDO ODACID VALENCIA DOVALE

MUNICIPIO Samaná

SUBDIRECCION RESPONSABLE SALUD PUBLICA

LINEA O GRUPO DE TRABAJO VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

RESPONSABLES Natalia Andrea Alzate Bedoya (Contratista Vigilancia Epidemiológica / Vigilancia de la Salud Pública)

FECHA DE PLANEACION

FECHA INICIO 2021-03-11

FECHA FINAL 2021-03-11

EJECUCION

FECHA DE EJECUCION *

2021-03-11

OBSERVACIONES *

Se realiza seguimiento a las actividades del municipio de Samaná en el proceso de vigilancia en salud pública encontrando que estas son acordes a las situaciones presentadas

REQUIERE SEGUIMIENTO *

NO

4.3 Soporte CE Samaná Febrero.pdf

4.2 Acta de Seguimiento a Actividades VSP Febrero

4.1 Gmail - Soportes Informes Vigilancia Mes Febre

Elegir archivos Ningún archiv...seleccionado

Tamaño máximo: 300M - Extensiones soportadas: pdf



asis@saluddecaldas.gov.co

De: asis@saluddecaldas.gov.co
Enviado el: jueves, 11 de marzo de 2021 5:49 p. m.
Para: 'pvspsamana@gmail.com'
Asunto: Acta de Inspección y vigilancia del proceso de vigilancia Saman®Febrero de 2021
Datos adjuntos: 4.2 Acta de Seguimiento a Actividades VSP Febrero Saman®pdf

fec_not	semana	a¿o	cod_pre	cod_sub	pri_nom_	seg_nom_	pri_ape_	seg_ape_	tip
5/02/2021	5	2021	1738000519	01	ALEJANDRA		GALLEGO	MARTINEZ	CC

NATALIA ANDREA ALZATE BEDOYA
Profesional de Apoyo a Vigilancia en S.P - Contratista
Dirección Territorial de Salud de Caldas
www.saluddecaldas.gov.co
Conmutador: 8801620 Ext 318
Celular: 310-4684825
Carrera 21 No 29 - 29 Edificio Infimanizales

SOPORTES



Territorial	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión para la Inspección, Vigilancia y Control Procedimiento Inspección, Vigilancia y Control **Acta de Seguimiento a Actividades de Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública**	Versión: 02 Código: F136-P01-GIV Fecha: 2020-02-11

FECHA DE LA REVISIÓN: marzo 11 de 2020	**MUNICIPIO EVALUADO:** Samaná
ENTIDAD: Alcaldia Municipal de Samaná	
NIT DE LA ALCALDIA: 890801149-5	
DIRECCIÓN: Carrera 9 No. 5-48 plaza principal	
TELEFONO: 8658281	**FAX:** 8658281
CORREO ELETRÓNICO: alcaldia@samana-caldas.gov.co, pvspsamana@gmail.com	
REPRESENTANTE LEGAL: ALFREDO ODACID VALENCIA DOVALE	
NOMBRE Y CARGO DEL PROFESIONAL ENCARGADO DEL AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA:	
LISETH JOHANA CONTRERAS CRUZ Profesional de vigilancia en Salud Pública	

I. OBJETO DE LA ACTIVIDAD

Verificar soportes de actividades relacionadas con los lineamientos, protocolos del Instituto Nacional de Salud, INS 2018. Ley 780 de 2016, competencias de los municipios ver circular 117 de 2017, Dirección Territorial de Salud de Caldas, del mes **febrero de 2021 municipio de Samaná.**

II. DESCRIPCION DE LOS HECHOS

Se procede a revisar los documentos que soportan las acciones de vigilancia en salud pública enviados por el municipio

1. Realización de comité de vigilancia epidemiológica (COVE) o vigilancia en salud pública: en cumplimiento del Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.8.1.2.9 (Análisis de la información) y artículo 2.8.8.1.2.10 (Divulgación de la información), Decreto 3518 de 2006 (artículo 37 realización del COVE)
2. Comité de estadísticas vitales: Resolución 3114 de 1998
3. Visitas de laboratorio de la Unidad Primaria Generadora de Datos UPGD: en cumplimiento Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.8.1.2.1
4. Realización de boletín epidemiológico: en cumplimiento Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.8.1.2.9 y 2.8.8.1.2.10
5. Canales endémicos: en cumplimiento Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.8.1.2.9
6. Búsquedas activas Institucionales: en cumplimiento Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.8.1.2.1
7. Cove comunitario: en cumplimiento Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.8.1.2.9, artículo 2.8.8.1.2.10
8. Capacitación de eventos de interés en salud pública Decreto 780 de 2016 Artículo 2.8.8.1.1.10
9. Notificación: Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.8.1.2.3, artículo 2.8.8.1.2.6 artículo 2.8.8.1.4.1
10. Visitas de campo: Decreto 780 de 2016 artículo 2.8.8.1.4.3
11. Otras actividades: se describen las actividades y la norma o circular que las rige

III. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Actividad	Soportes a enviar	Observaciones	1. Oportunidad en la realización	2. Oportunidad en el envió de la información	3. Calidad del soporte
Realización de comité de vigilancia epidemiológica o vigilancia en salud pública	Acta del comité, listados de firmas escaneadas y presentación. Ver anexo **actividad 1**	Se evidencia la realización del segundo COVE durante el mes de febrero, en donde se expuso la situación epidemiológica hasta la semana 4 de 2021. En el COVE participan la mayoría de las personas convocadas de acuerdo con la situación por COVID-19. Se revisa los planes de acción de temporada invernal para el 2021.	10	10	80
Comité de estadísticas vitales	Acta del comité, listados de firmas escaneadas y presentación. Ver anexo **actividad 2**	Se realiza COEV con las EEVV del mes de enero de 2021., se presenta algunas de las caracteristicas de	10	10	80

Página 1 de 8



11/3/2021 Gmail - Soportes Informes Vigilancia Mes Febrero 2021

Gmail Natalia Andrea Alzate Bedoya <nataalzateb@gmail.com>

Soportes Informes Vigilancia Mes Febrero 2021
1 mensaje

Vigilancia SAMANA <pvspsamana@gmail.com> 10 de marzo de 2021 a las 12:14
Para: Natalia Andrea Alzate Bedoya <nataalzateb@gmail.com>, vigilanciaepi.dtsc@gmail.com

Buen Dia,

Adjunto informes correspondientes al mes de febrero del programa de vigilancia en salud pública.

SOPORTES SAMANA FEBRERO.zip

–
Liseth Jhoana Contreras Cruz
Enfermera
Esp. Epidemiologia
Vigilancia en Salud Pública
Alcaldía de Samaná Caldas

Correo Electronico: pvspsamana@gmail.com, ljcontreras323@gmail.com
Celular: 3207585294

Resolución 1995 de 1999
Decreto 3518 de 2006 articulo 19...
ARTÍCULO 19.- CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN.

La información relativa a la identidad de las personas, obtenida durante el proceso de vigilancia en salud pública, es de carácter confidencial y será utilizada exclusivamente por parte de las autoridades sanitarias para fines de la vigilancia, o por las autoridades judiciales, siempre que medie solicitud previa del juez de conocimiento. Para el efecto, el Ministerio de la Protección Social reglamentará la obtención, uso, administración y seguridad de la información de salud.

(**Reserva** que deben mantener todas y cada una de las personas integrantes del equipo de salud frente a la comunidad, respecto a la información del estado de salud y a la condición misma de una persona, con el fin de garantizarle su derecho fundamental a la intimidad).

Libre de virus. www.avast.com

https://mail.google.com/mail/u/0?ik=5b19c9ef85&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1693865996132264962&simpl=msg-f%3A1693865996 13... 1/1

REQUIERE PROCESO SANCIONATORIO * NO

INFORMACIÓN

SANITARIA COMPLEMENTARIA * NA

Grabar